

# Tax & Legal Report

## APRUEBAN INSTRUCTIVO “EMISIÓN DE RESOLUCIONES ANTICIPADAS DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA DE MERCANCÍAS” – INTA-IT.00.09

El día sábado 28 de febrero de 2009, ha sido publicado en el Diario Oficial “El Peruano”, la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas No.104-2009/SUNAT/A-EF, mediante el cual aprueban el Instructivo “Emisión de Resoluciones Anticipadas de Clasificación Arancelaria de Mercancías” – INTA-IT.00.09.

El objetivo de la mencionada Resolución es establecer el procedimiento para el trámite de la emisión de resoluciones anticipadas de clasificación arancelaria de mercadería de acuerdo a las reglas del Arancel de Aduanas vigente y en el marco del Acuerdo de Libre Comercio entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Chile.

De acuerdo a lo señalado en el referido Instructivo, el importador en el Perú, o el exportador o productor en Chile, podrán solicitar ante la Intendencia Nacional de Técnica Aduanera, previamente a la importación de una mercancía, la emisión de una resolución anticipada de clasificación arancelaria, la misma que constituirá un pronunciamiento de observancia obligatoria para todas las intendencias de aduana de la República, respecto del solicitante y la mercancía objeto de clasificación arancelaria

La Resolución bajo comentario entró en vigencia el 1 de marzo de 2009.

*El contenido de este Boletín es publicado únicamente con la finalidad de servir como guía informativa. No se deberá actuar u omitir actuar en base a la información contenida en él, debiendo contarse siempre con asesoramiento profesional para cada caso en particular.*

*Para mayor información contáctese con*

*PricewaterhouseCoopers*

*Av. Santo Toribio 143*

*Piso 8*

*San Isidro – Lima, Perú*

*Tel. (511) 211-6500*

*Fax (511) 442-2073*

*Web site:*

*[www.pwc.com/pe](http://www.pwc.com/pe)*